



FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 001

No. auto y fecha:	003 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024	Cuaderno No.	1
Decisión:	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA EL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
Radicación y/o número de expediente	No. 006 de 2022- Radicado ORFEO No. 202222005100300006E	Folios Nos.	6
Quejoso(a):	Rad. 20202300013392 del 17/11/2021 Informe Final de Auditoría de Regularidad PAD 2021 - Período Auditado 2020 Contraloría de Bogotá D.C.		
Sujeto procesal para notificar:	CESAR ALFREDO PARRA ORTEGA (Investigado)		

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el estado permaneció fijado por el término de un (1) día, el día **12 de agosto del 2024**, en la página Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, www.fuga.gov.co, en el espacio del botón de **Transparencia y acceso a la información pública**, en su opción, 9. **Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad**, numeral 9.9 **Avisos y notificaciones** al igual que en la cartelera de la entidad y de la Oficina de control interno Disciplinario.

En constancia firma,

RAÚL ANDRÉS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina Control Interno Disciplinario
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



El Documento 20241400077903 fue firmado electrónicamente por:

Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez

Jefe de Oficina,

Oficina de Control Interno Disciplinario,

ID: 79794904,

ragutierrez@fuga.gov.co,

Fecha de Firma: 12-08-2024 09:09:36



f0b4fd2af2dcd1b859b0b0302e6ed53508db6b044356b0df42c36fdae5da638c

Código de Verificación CV: 9b91a